

PLAN DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

2019/20

IES Sebastián Fernández
Cartaya

A. Fundamentación	3
✓ Análisis del contexto	6
✓ Necesidades educativas	8
✓ Proceso metodológico del plan de orientación y acción tutorial	9
✓ Competencias Clave a desarrollar en el alumnado	10
B. Objetivos generales del Plan	11
C. Intervención Psicopedagógica	12
1. Plan de actuación Tutorial	13
✓ Objetivos de la acción tutorial	13
✓ Ámbitos de la acción tutorial	13
✓ Tareas: Principios y líneas prioritarias de actuación	14
✓ Seguimiento y evaluación del plan de actuación tutorial	16
2. Plan de Orientación Académica y Profesional	17
✓ Objetivos principales y principios generales	17
✓ Contenidos	19
✓ Aspectos metodológicos	19
✓ Tareas	21
✓ Seguimiento y evaluación del plan de orientación Académica y Profesional	22
3. Plan de Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	22
✓ Objetivos	22
✓ Procedimientos para la Coordinación y el Asesoramiento	22
✓ Actuaciones del DO en relación con Planes o Programas del centro	26
Tutoría lectiva con los grupos PMAR	29
✓ Actuaciones del DO en cualquier otra medida educativa u organizativa	32
✓ Programas de Actuación	32
✓ Relación con instituciones externas al centro	37
D. Aspectos de la Organización Interna y de Coordinación Externa	31
E. Actividades complementarias y extraescolares	41
F. Evaluación del Plan de Actuación del Departamento	42

A. FUNDAMENTACIÓN

La orientación entiende la educación más allá del puro aspecto de instrucción, por ello debe centrarse en otros aspectos de la vida del alumnado y pretende, por tanto, con su intervención, el desarrollo pleno e integral del mismo: en su aspecto social, afectivo, intelectual y físico.

La importancia de la orientación queda reconocida en **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** (en adelante LOMCE), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y seis artículos y una disposición adicional de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). En la LOMCE en el artículo 42, se defiende que la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (en adelante LOE) en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, la orientación no será responsabilidad exclusiva del DO, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición final Primera, entre los derechos que tienen los padres, está el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa. En su artículo 22º principios generales de la E.S.O se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**, establece que el proyecto Educativo de cada centro incluirá, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, El Departamento de Orientación tiene la función de elaborar una propuesta, de acuerdo con las directrices establecidas por el ETCP y en colaboración con el profesorado que ostente las tutorías. Establece dentro de sus objetivos en su artículo 5 apartado ñ) potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una

respuesta ajustada a las necesidades del alumnado. También en ésta en su artículo 7 aparece la orientación educativa y profesional como derechos del alumnado.

Según el **DECRETO 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el Artículo 85 sobre el Departamento de orientación:

1. El departamento de orientación estará compuesto por:
 - a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
 - b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
 - c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial (estos programas ya no están vigentes con el cambio producido por la LOMCE) en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo. Se entiende que durante este curso el profesorado de los ámbitos de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento pertenecerán a dicho departamento.
 - d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

Además en nuestro centro, reconocido como centro de compensatoria pertenece al DO el maestro de compensatoria, así como la Profesora de ATAL.

2. El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:
 - a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
 - b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En el Artículo 86 se especifican las siguientes funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Antes de entrar en el desarrollo específico del plan, plantearemos las líneas teóricas mínimas que van a ser el punto de referencia de todo el plan del departamento:

A) La actuación del Departamento de Orientación no estará centrada en la problemática orientadora del alumno/a individualmente sino en el desarrollo de centro., por lo tanto no se adoptará de forma prioritaria un enfoque clínico sino que se apuesta por un modelo actuando por programas y de consulta.

Desde nuestra perspectiva, la finalidad esencial del Departamento de Orientación radica en mejorar la calidad de la enseñanza y la educación escolar. Esto nos lleva a definir un marco de intervención, en donde el Departamento de Orientación, tiene una corresponsabilidad dentro de las tareas del centro, con un fin preventivo que interviene antes de que surjan o se planteen los problemas. Complementariamente, el hecho de intervenir en la resolución de problemas concretos, nos ayuda a analizar mejor las causas y origen de estas problemáticas y al mismo tiempo nos permite avanzar. Nuestro punto de partida es considerar que cualquier situación es consecuencia de las distintas interacciones que se producen en el centro, por lo tanto, intentaremos dar explicaciones globales a los fenómenos que se produzcan.

B) No contraponer dentro del proceso educativo la enseñanza y la orientación. Planteando la segunda como algo puntual, recurrente en momentos críticos, como un apéndice que a veces resulta molesto, porque diversifica los roles del profesorado y a veces de forma ostensible su trabajo.

Es fundamental que la intervención del D.O. con los demás órganos y profesorado del instituto se base en la colaboración, es decir, que establezca una posición de igualdad técnica en el sentido de que las aportaciones de los distintos profesionales se complementen puesto que se necesitan.

C) Desde la tutoría y la orientación se trabajan aspectos que se encuentran en la base misma del proceso de maduración, desarrollo y aprendizaje de los alumnos/as. Éstas no deben considerarse actividades marginales a la dinámica de las clases, sino tareas integradas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Forma parte, del currículo y está a su servicio. Al servicio de una educación integral y personalizada de todos y cada uno de los alumnos/as.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El contexto de intervención.

Únicamente reseñaremos los aspectos que atañen más directamente al Departamento de Orientación, puesto que la información se presenta más detallada en el Plan Anual de Centro.

El centro.

Nuestro centro se encuentra en Cartaya, un municipio cercano a Huelva capital, con un población que ronda los 19.000 habitantes. En el municipio hay dos centro con oferta de ESO, el nuestro solo cuenta con oferta de ESO y Aula Específica de Educación Especial, mientras que el otro cuenta además de la ESO con bachillerato y Formación Profesional Básica, media y superior.

Nuestro centro cuenta con 5 líneas en 1º de la ESO, 5 líneas en 2º de la ESO, 4 líneas en 3º y 3 líneas en 4º de ESO. Además cuenta con dos grupos que cursan 2º y 3º de ESO a través de un Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento. Y un Aula Específica de Pluridiscapacidad que cuenta con 4 alumnos/as en la actualidad.

Cuenta como recurso un Aula de Apoyo a la Integración. Donde se atienden a los alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

Y un aula de Compensatoria con una maestra titular.

En el centro se participa en los siguientes Planes y Proyectos de Innovación:

- o Plan de Biblioteca
- o Proyecto de Centro TIC
- o Escuela espacio de Paz
- o Plan de Igualdad de Género
- o Hábitos de vida saludable: Forma Joven

- o Plan de Acompañamiento escolar y PALI.
- o Plan Aldea.

Profesorado.

En el centro trabajan un total de 46 personas.

El porcentaje de profesorado con continuidad en nuestro centro es bastante bajo, lo que no facilita dar estabilidad a los Proyectos y Planes que llevan a cabo en el centro. El clima de trabajo es bastante positivo y existe buena predisposición hacia aquellas tareas relacionadas con los ámbitos de actuación del Departamento de Orientación.

Familias

Las **familias** se caracterizan por la heterogeneidad, hay familias muy involucradas y otras con las que apenas podemos tener contacto ya que no nos facilitan o cambian de dirección y teléfono constantemente. Las familias de los/as alumnos/as con mayores problemas son las más reacias en el contacto y relación directa con el instituto, aunque la implantación del “Programa de Mejora de la Convivencia” y el uso de herramientas TIC han significado un mayor acercamiento de estas familias al centro educativo.

Se han puesto en marcha varias iniciativas desde la Jefatura de Estudios como el uso del *Classroom* que aumentan la participación e implicación de las familias.

Alumnado

En el centro se escolarizan 491 alumnos/as pertenecientes a varios sectores sociales y culturales. El centro adscrito de Educación Primaria es el CEIP Díaz Hachero y el CEIP Virgen del Carmen del Rompido, además recibimos alumnos de los siguientes centros: CEIP Castillo de Zuñiga, CEIP Concepción Arenal, CEIP Juan Ramón Jiménez,..... Cuando el alumnado finaliza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, según el itinerario formativo elegido por lo general pasa al IES Rafael Reyes, o algún otro centro de Lepe, Isla Cristina, Valverde del Camino o Huelva.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (incluidos en el censo del programa SÉNECA): 86 en total, de los cuales 30 de ellos presentan ACNEAE por NEE.

De los cuales 4 de ellos por la severidad de la discapacidad o trastorno que presentan, cursan FBO en nuestra Aula Específica de Educación Especial.

- **Alumnado próximo a cumplir los 16 años y que no tienen perspectivas de obtener la titulación básica.** Debido al incremento en el número de alumnado que abandona precozmente el sistema educativo sin obtener el Título de Graduado en Secundaria y, por las especiales condiciones en la que se encuentra el sistema laboral actual, creemos fundamental la intervención que ya se está llevando a cabo por parte de los tutores junto con la Orientadora, para informar y preparar de las pruebas de Obtención Libres del título de la ESO, así como de las pruebas de Acceso a Ciclos formativos de Grado Medio. Además también se está informando sobre la ESPA Educación Secundaria para Adultos.

NECESIDADES EDUCATIVAS

Diagnóstico de necesidades

El diagnóstico de necesidades se realiza mediante la triangulación de tres elementos:

- Necesidades detectadas a los/as alumnos/as, mediante dinámica de grupos que desarrolle la participación.
- Necesidades diagnosticadas por el profesorado y canalizadas a través de los/as tutores/as.
- Necesidades que provienen de la consecución de los objetivos generales de centro.

Con esta triangulación conseguimos:

- a) Partir de las necesidades de los/as alumnos/as, sin someterlos únicamente a ellas.
- b) Aportar elementos que ayuden a la labor del profesorado desde sus propias demandas.
- c) Que la actividad del departamento repercuta, teniéndolos como guía, en la consecución de los objetivos de centro.

Las necesidades educativas detectadas van a ser diferenciadas a continuación dependiendo de su dimensión o temática, en el análisis realizado, este Plan de Orientación debería responder a las siguientes necesidades:

- ⊙ Necesidades relativas al desarrollo psicosocial:
 - *Dimensión personal-social*

- o Conseguir un buen conocimiento de sí mismo.
 - o Desarrollar actitudes positivas ante la vida.
 - o Adoptar un estilo de vida sano.
 - o Respetar a los demás
 - o Incrementar la responsabilidad.
 - o Desarrollar habilidades de relación interpersonal.
 - o Tomar decisiones de manera efectiva.
- ⊗ Necesidades relativas a los procesos de enseñanza-aprendizaje:
- *Dimensión educacional o académica*
 - o Afianzar las áreas instrumentales
 - o Desarrollar estrategias y técnicas para aprender mejor y de forma autónoma.
- ⊗ Necesidades relativas a la Orientación Académica y Profesional que aborde el conocimiento de sí mismo, las opciones posibles y la toma de decisiones:
- *Dimensión de desarrollo profesional*
 - o Analizar sus habilidades e intereses.
 - o Formarse una identidad profesional.
 - o Saber formular objetivos para el itinerario de formación.
 - o Planificar el futuro profesional.
 - o Combatir los estereotipos profesionales.
- ⊗ Necesidades relativas a la atención a la diversidad.
- Diseño y desarrollo de *procedimientos generales de atención a la diversidad* que permita el abordaje, en la mayor medida posible, en el marco de las programaciones de aula, como:
 - o Incorporación a las programaciones de aula de modificaciones que tengan en cuenta la diversidad existente.
 - o Implementar el Protocolo propuesto por la Conserjería de Educación que aparece reflejado en las Instrucciones del 8 de marzo del 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección,

identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Cuando se detecten casos en los que se plantee una intervención especializada.

- Diseño y desarrollo de *procedimientos específicos de atención a la diversidad*:
 - Procedimiento para la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
 - Procedimiento de elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
 - Procedimiento de selección de los alumnos/as que conformarán los grupos de Diversificación Curricular.
- ⊙ De asesoramiento a:
 - Profesores/as, especialmente en lo que se refiere a estrategias de individualización didáctica (refuerzo, adaptaciones), evaluación (criterios y procedimientos) y técnicas de acción tutorial.
 - Madres/Padres, en especial en la comunicación con el profesorado y el centro.

PROCESO METODOLÓGICO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Proceso metodológico común a los distintos programas:

1º. Diagnóstico de necesidades.

2º. Negociación de los distintos planes, actividades,...

El Departamento de Orientación, debe buscar fórmulas de consenso en la aplicación de los distintos planes y actividades, por las siguientes razones:

a) Elaborar planes que sean aceptados por el profesorado y tutores/as, sintiéndose capacitados para su aplicación. Esto, no significa renunciar a la necesaria formación, que mejore su actividad.

b) Partir de las necesidades horarias, negociando los espacios y los tiempos. Este simple aspecto puede hacer fracasar la programación del departamento.

c) Negociación del modelo de intervención. La transversalidad del departamento de orientación, se debe ir concretando hacia desarrollos interdisciplinares de las distintas áreas.

3º. Ejecución del Plan

1º. <i>Funciones de la orientador/a:</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación del Plan de Orientación y Acción Tutorial. ● Elaboración del material. ● Ejecución del mismo en algunas fases. ● Coordinación con especialistas del exterior. ● Evaluación del Plan.
2º. <i>Funciones de los/as tutores/as:</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación del Plan en sus Equipos Docentes. ● Elaboración del material. ● Ejecución del Plan en sus tutorías. ● Evaluación del Plan.
3º. <i>Funciones del Profesorado:</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración del material. ● Ejecución del Plan en sus asignaturas. ● Evaluación del Plan.

Los pilares básicos del desarrollo del trabajo son:

- 1º. Diagnóstico de necesidades. (Tanto de alumnos/as como de profesores/as y familias).
- 2º. Planificación de la actividad, consenso del proceso.
- 3º. Ejecución del plan.
- 4º. Evaluación permanente y retroalimentación. Propuestas de mejora.

Y, vuelta a empezar el proceso. Todo ello articulado en torno a la formación que es el instrumento que permite dotar de coherencia a la actividad así como avanzar.

COMPETENCIAS CLAVE A DESARROLLAR EN EL ALUMNADO

Las competencias a desarrollar con el alumnado son las establecidas en la actual normativa vigente **Ley Orgánica 8 /12, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad educativa** y **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato:

1. **Competencia en comunicación lingüística.** Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
2. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. **Competencia digital**. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
4. **Aprender a aprender**. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
5. **Competencias sociales y cívicas**. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
6. **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor**. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
7. **Conciencia y expresiones culturales**. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

B. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN Y DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Estos objetivos concretan los principios de individualización, educación integral, respuesta a las necesidades de los/as alumnos/as y coordinación.

- a) **Propiciar el conocimiento de las características propias del alumnado, asumiendo que cada alumno/a es único/a**
- b) **Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar.**
- c) **Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.**
- d) **Favorecer el paso del alumnado de un ciclo a otro y de una etapa educativa a la siguiente**
- e) **Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes y atendiendo al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo**

- educativo buscando la optimización de los recursos y su máxima integración.**
- f) Potenciar la coordinación del Equipo Docente de un grupo, con el fin de unificar criterios y pautas de acción para adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado**
 - g) Implicar a las familias en la educación de sus hijos/as para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela - familia.**
 - h) Fomentar la colaboración y la cooperación del centro con las instituciones sanitarias, sociales y del mundo productivo del entorno a fin de preparar a los alumnos/as para la vida profesional activa.**

Las *líneas prioritarias de actuación* en la planificación de la orientación en el Departamento de Orientación para el curso escolar serán:

- 1.** Contribuir a la dinamización del centro, en lo referido a aspectos de organización y metodología, proceso de enseñanza - aprendizaje, atención a la diversidad, acción tutorial, participación, diseño de programas y materiales.
- 2.** Contribuir a la organización y desarrollo de un Plan de Acogida para el alumnado.
- 3.** Impulsar acciones preventivas y de respuesta para favorecer la convivencia, trabajando aquellos factores que favorecen un buen clima de convivencia.
- 4.** Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje.
- 5.** Favorecer la coordinación entre el profesorado de apoyo y el profesorado ordinario de los grupos de referencia del alumnado con apoyos específicos.
- 6.** Contribuir a la revisión y desarrollo de un Plan de Atención a la Diversidad en el Centro.
- 7.** El uso de las nuevas tecnologías, como es el caso de internet, podría resultar de gran ayuda para ofrecer a toda la comunidad educativa información actualizada sobre las novedades que se vayan produciendo.

C. INTERVENCIÓNES PSICOPEDAGÓGICAS:

Principales Programas de Intervención Psicopedagógica		Cursos				Ámbitos de actuación			
		1º	2º	3º	4º	I	G	E D	F
Ed. Plan de Acción Tutorial	Acogida, cohesión de grupo y gestión democrática de la convivencia	*	*	*	*	*	*	*	*
	Mejora de la Autoestima.	*	*	*	*	*	*	*	*
	Mejora de las Relaciones Sociales.	*	*	*	*	*	*	*	*
	Ed. para la Salud: Prevención de adicciones	*	*	*	*	*	*	*	*
	Ed. para la Salud: Alimentación Sana	*	*	*	*	*	*	*	*
	Ed. Financiera			*		*	*	*	*
	Diversidad de Género	*	*	*	*	*	*	*	*
	Coordinación de los procesos de enseñanza aprendizaje: TTI.	*	*	*	*	*	*	*	*
Plan de Orientación Académica y Profesional	Búsqueda de información profesional	*	*	*	*	*	*	*	
	Cultura emprendedora			*	*	*	*	*	*
	Programa para la toma de decisiones.			*	*	*	*	*	*
Plan de Atención a la diversidad	Tutoría lectiva con los grupos de 2º Y 3º de PMAR			*	*	*	*	*	*
	Adaptaciones Curriculares: Aula Ordinaria y Apoyo a la Integración	*	*	*	*	*		*	*
	Compromisos de convivencia	*	*	*	*	*			*
	Refuerzo	*	*	*	*	*	*		*
	Adaptaciones curriculares Individualizadas del AEE	FBO 15 años							

1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- 1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- 3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- 4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- 5) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- 6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

Para avanzar en la consecución de estos fines necesitamos como herramientas:

- a) El apoyo del Equipo Directivo
- b) El trabajo del Departamento de Orientación
- c) El trabajo del profesor/a tutor/a
- d) La actuación coordinada del profesorado
- e) La función orientadora de cada uno/a de los/as profesores/as
- f) La cooperación de las familias

ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial que se desarrolla en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.

- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos/as en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos/as
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

TAREAS A REALIZAR

Principios y líneas prioritarias de actuación

- Mejorar el grado de **coordinación y comunicación** con los miembros del Equipo Directivo y los/as tutores/as en lo que respecta a la intervención individual con algunos/as alumnos/as y sus familias. Es necesario reclamar también que se cuente con los/as especialistas del Departamento de orientación que han tenido especial dedicación con algunos/as alumnos/as a la hora de tomar decisiones que puedan afectar a la línea de trabajo que se intenta mantener con ellos/as.
- Potenciar actividades sociales, culturales y educativas, en **colaboración** con los distintos **departamentos y entidades** del entorno que colaboran con el centro ofreciendo oportunidades de aprendizaje a nuestro alumnado:
 - Dinamizar las actividades de coeducación
 - Colaborar con la biblioteca del centro para las actividades culturales
 - Fomentar los distintos grupos no formales de teatro del centro educativo
 - Crear actividades para "Escuela de Paz".
 - Colaborar con el departamento de Actividades Extraescolares
 - Coordinar de forma regular las actividades con los distintos departamentos.
 - Realizar actividades de educación ambiental y educación hábitos de vida saludable
 - **Fomentar los distintos grupos formales y no formales dentro del centro educativo.**
 - Dinamizar actividades entre los grupos informales del centro educativo
 - Realizar de forma periódica reuniones con los delegados/as y mediadores/as
 - Asociación Estudiantil dentro del centro educativo
 - Colaborar en las actividades que organice el AMPA
 - Otro aspecto importante de la acción tutorial ha de ser el fomento de la **participación** de los/as alumnos/as en la vida del instituto. Constituir y apoyar a la Junta de Delegados y mediadores/as, para dar una mayor participación en la toma de decisiones sobre cuestiones que les afectan, apoyar sus iniciativas para dinamizar la vida del instituto puede ayudar a que mejore la consideración del centro como algo suyo y a que se comprometan en su buen funcionamiento.

- **Colaboración con la Jefatura de Estudios en la coordinación de la acción tutorial**

Tareas respecto al Centro		Responsable	Implicados
1.	Colaboración en la organización global de las funciones de orientación y tutoría en el centro, recogiendo las aportaciones de los/as tutores/as., proponiendo criterios y líneas de actuación prioritarias dentro del Plan de Acción Tutorial del instituto	Orientadora	E. Directivo
2.	Establecer mecanismos y espacios de coordinación entre los distintos agentes de la acción tutorial y favoreciendo la participación de todos ellos	Orientadora	E. Directivo Tutores/as
3.	Facilitar la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los/as alumnos/as y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumnado en situación de riesgo a través de una acción tutorial más personalizada	Orientadora	J. de Estudios Tutores/as
4.	Favorecer la colaboración de las familias en la tarea educativa que se desarrolla en el instituto	Orientadora	Tutores/as
5.	Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.	Orientadora	E. Directivo Tutores/as

- **Asesoramiento y apoyo a los/as tutores/as**

Tareas	Responsable	Implicados	Temp	
1.	Presentar al comienzo del curso a los/as tutores/as los elementos esenciales del PAT para la etapa correspondiente y las líneas generales de actuación	Orientadora	J. de Estudios Tutores/as	Septiembre
2.	Participar en las reuniones periódicas de coordinación de tutores/as, aportando propuestas y materiales para que estos desarrollen sus funciones.	Orientadora	J. de Estudios Tutores/as	Todo el curso
3.	Colaborar con los/as tutores/as en la programación de las actividades semanales de tutoría grupal y proporcionarles los recursos necesarios para su desarrollo.	Orientadora	J. de Estudios Tutores/as ESO	Todo el curso
4.	Proporcionar a los/as tutores/as a comienzo de curso información sintética sobre el expediente psicopedagógico de los alumnos/as con Necesidades Específicas de apoyo educativo.	Orientadora PT	J. de Estudios Tutores/as	Todo el curso
5.	Adquirir materiales y recursos didácticos para el desarrollo del programa de actividades de tutoría grupal por parte de los/as tutores/as	Orientadora	Tutores/as	Septiembre

6.	Colaborar con los/as tutores/as en el abordaje de los conflictos que se planteen en sus grupos.	Orientadora	Tutores/as J. de Estudios	Todo el curso
7.	Colaborar con los/as tutores/as en el seguimiento individual de los/as alumnos/as con dificultades de aprendizaje o que presenten problemas de adaptación proporcionándoles los recursos y el apoyo necesario: recabar datos del expediente académico, elaborar el censo de alumnado con NEAE y plantillas de seguimiento	Orientadora PT	J. de Estudios Tutores/as ESO	Todo el curso
8.	Organizar el programa de actividades de educación para la salud con los grupos de ESO en colaboración con los/as especialistas de Salud del Programa Forma Joven	Orientadora	J. de Estudios Tutores/as	Todo el curso
9.	Proponer a los/as tutores/as criterios y procedimientos para desarrollar las sesiones de evaluación con los Equipos Docentes.	Orientadora	Tutores/as	Evaluaciones
10.	Facilitar la labor de los/as tutores/as para orientar y asesorar a los/as alumnos/as sobre sus posibilidades académicas y profesionales y en la elaboración del consejo orientador al término de la ESO	Orientadora	Tutores/as	Marzo
11.	Coordinar en colaboración con el DACE y los/as tutores/as las actividades complementarias y extraescolares.	Orientadora	Jefatura, DACE Tutores/as	Todo el curso
12.	Informar a las familias de los alumnos/as en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y familia.	Orientadora Tutores/as	Tutores/as J. de Estudios ED	Todo el curso
13.	Participar como miembro de este departamento y colaborar con las propuestas y actividades que se propongan	Orientadora	Departamento de formación, evaluación e innovación educativa	Todo el curso
14.	Participar en las reuniones periódicas de coordinación del ETCP, aportando propuestas	Orientadora	ETCP	Todo el curso

- **Asesoramiento y apoyo a todo el profesorado en la acción tutorial**

Todo/a profesor/a es en alguna medida tutor/a y contribuye a la acción tutorial: La función a desarrollar desde el Departamento de Orientación será potenciar la coordinación del Equipo Docente

Tareas		Responsable	Implicados	Temp
1.	Asesorar y apoyar la coordinación del ED para el desarrollo de la acción tutorial, en cada una de las áreas del currículum. Reuniones ED	Orientadora Tutores/as	Tutores/as J. de Estudios, ED	Todo el curso
2.	Asesorar y apoyar la coordinación del ED para la atención a la diversidad en cada una de las áreas del currículum.	Orientadora Tutores/as	Tutores/as J. de Estudios, ED	Todo el curso
3.	Asesorar y apoyar la coordinación del ED para el desarrollo de la orientación profesional y apoyando al alumno/a en la toma de decisiones sobre su futuro.	Orientadora Tutores/as	Tutores/as J. de Estudios, ED	Todo el curso

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN TUTORIAL

Para el Seguimiento:

Reuniones del D.O., Reuniones de coordinación de tutorías, Reuniones de Equipos de Docentes y sesiones de evaluación.

Para la Evaluación:

Contraste de experiencias, Cuestionarios destinados a alumnado, familias, profesorado y tutores/as para la evaluación de las programaciones tutoriales y del funcionamiento del plan, Autoevaluación de los/as tutores/as, Evaluación interna del D.O.

Las informaciones obtenidas por distintas fuentes serán plasmadas en un informe de evaluación que el D.O. incluirá en la memoria sobre el funcionamiento del Plan de Acción Tutorial.

2. Programa de Orientación Académica y Profesional.

OBJETIVOS PRINCIPALES Y PRINCIPIOS GENERALES

Objetivos del Departamento	
1.	Contribuir a la organización global de las funciones de orientación académica y profesional que se desarrollan en el centro, proponiendo criterios y líneas de actuación prioritarias
2.	Contribuir a la mejora continua de la orientación académica y profesional que el centro desarrolla, colaborando en el seguimiento y evaluación de las distintas actuaciones
3.	Facilitar el seguimiento y atención individual del alumnado necesitado de una orientación académica y profesional personalizada
4.	Facilitar la labor de los tutores/as y el resto del profesorado en su desarrollo, proporcionando recursos y criterios de actuación

5.	Mejorar los recursos disponibles en el centro para el desarrollo de la orientación académica y profesional en sus distintos niveles
6.	Promover experiencias de innovación y mejora en el ámbito de la orientación académica y profesional en los distintos niveles
7.	Facilitar a los/as alumnos/as un conocimiento adecuado del mundo del trabajo y de los procesos de inserción en él
8.	Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas/os
9.	Atención directa a las demandas de alumnos/as y las familias relativas a la orientación sobre estudios y profesiones

La finalidad de la orientación deberá ser la de formar a los/as jóvenes para tomar decisiones sobre su futuro y desarrollar la madurez vocacional.

1. Identificar los campos o familias de profesiones correspondientes a su vocación.
2. Evaluar la idoneidad con respecto a su propio perfil de dichas ramas y comprobar las aptitudes que de forma orientativa se indican para cada profesión.
3. Identificar las opciones de estudios que más se ajustan a las inquietudes, intereses y capacidades del propio/a joven.
4. Identificar y analizar las valoraciones sociales sobre los diferentes estilos de vida personales y profesionales y su jerarquización.

En cualquier caso, las y los jóvenes deben conjugar todos los factores que les lleven a una adecuada elección profesional en la que, en cualquier caso, no quepan las distinciones por razón de género.

- a) Ayudar al alumnado a conocerse bien (quién es, qué quiere, qué puede).
- b) Ayudarle a razonar (estimular la reflexión para enfrentarse a la toma de decisiones).
- c) Conocer las posibilidades que tiene (disponer de los medios para acceder a la información).
- d) Capacitar para tomar decisiones en base a las situaciones que se le presenten.
- e) Desarrollar la capacidad tanto para saber elegir como para saber rechazar (madurez emocional).
- f) Desarrollar la capacidad de ser consecuente con la decisión tomada.

Toma de Decisiones

Consideramos que la orientación debe entrenar a los/as alumnos/as para que tomen decisiones adecuadas.

La toma de decisiones es una capacidad que implica poner en juego otra serie de capacidades (capacidad de conocer, de buscar, de analizar, de establecer prioridades) con la finalidad de elegir, de entre una serie de opciones, la más adecuada para un problema o situación determinados. Una serie de elementos básicos serían:

- Interés en el problema y conciencia de la necesidad de tener que decidir.
- Existencia de dos o más alternativas posibles que se irán excluyendo.
- Conocimiento de los requisitos exigidos por cada alternativa.
- Anticipación de las posibles consecuencias de cada elección.
- Valoración de la probabilidad de conseguir los objetivos con éxito.
- Elección de la alternativa que se considere más adecuada.

Decidir acertadamente implica poner en juego habilidades y conductas en dos ámbitos:

- *Afectivo*. Supone conocer qué es lo que nosotros valoramos y qué es lo que los demás valoran en cada una de las opciones presentes, así como aceptar los riesgos que conlleva toda decisión.
- *Cognitivo*. Supone conocer a fondo la situación y poseer capacidades para analizarla, sintetizarla y evaluarla, asimilando la decisión como proceso de solución de problemas.

Se abordarán mediante actividades secuenciadas, se combinan e influyen entre sí de manera recíproca.

Esto exige tomar en consideración tres aspectos:

- El **autoconocimiento** o conocimiento por parte del alumno de sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, ambiente familiar y pautas de relación social.
- El **conocimiento de las oportunidades académicas y profesionales** y de las **posibilidades laborales** que ofrece el mercado de trabajo. Este conocimiento no debe limitarse a proporcionar información, sino que hemos de facilitar oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el entorno social y laboral.
- La elaboración de un **proyecto personal de vida** que guíe decisiones autónomas y responsables, basadas en la adecuación de las características y expectativas personales y los requerimientos académicos y laborales del entorno.

Por tanto, se van a contemplar tres líneas de actuación principales:

- a) Actuaciones dirigidas a que los alumnos/as desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses.
- b) Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- c) Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo académico y laboral.

CONTENIDOS

- *Autoconocimiento*
- *Conocimiento del mundo educativo*
- *Conocimiento del mundo del trabajo*

ASPECTOS METODOLÓGICOS.

El plan asume, también, el principio de que un aspecto esencial del proceso es la actividad de auto-orientación de los/as alumnos/as: sólo en la medida en que uno/a mismo/a toma la iniciativa y se hace auto-responsable de su orientación profesional puede producirse una verdadera madurez en este sentido,... aun cuando, al final el sujeto no se encuentre en una disposición óptima para la elección de estudios por partir de un nivel de desarrollo vocacional en exceso bajo o pobre.

Para facilitar esa auto-orientación, se empleará un sistema de auto-ayuda vocacional fuertemente estructurado en los siguientes aspectos:

a) Para la fase de autoevaluación, se facilita a los alumnos/as tanto los materiales de las pruebas (cuestionarios, tests,...) como los materiales de corrección de aquéllos (obtención de puntuaciones directas y normalizadas), y pistas para su interpretación.

b) Para la interpretación cualitativa de los datos obtenidos a partir de los intereses y preferencias se «sitúa» al alumno/a en un grupo vocacional determinado, facilitando los parámetros característicos de dicho grupo en todas las variables analizadas, con el fin de que pueda llevar a cabo el contraste pertinente.

Del mismo modo, se le facilita una guía para la búsqueda y elaboración de información vocacional relevante acerca de las opciones vinculadas a su grupo vocacional de referencia.

- El punto de partida se sitúa en el diagnóstico del estilo de decisión y características individuales que puedan incidir en el ajuste vocacional futuro.

- Se desarrollará principalmente a través de actividades con el grupo-clase. No obstante, debe completarse con actuaciones individualizadas para:
 - Valorar el punto de partida de cada alumno/a.
 - Hacer el seguimiento de posibles inconsistencias en el proceso de aprendizaje de las habilidades requeridas.
 - Transmitir información a la familia y solicitar su colaboración.
 - Perfilar con el alumno/a y su familia el futuro consejo orientador.

Se acude con frecuencia a la entrevista y cuantos instrumentos (tests, cuestionarios, escalas, autoobservación...) nos permitan obtener información de las múltiples dimensiones de tal conducta vocacional.

- El proceso de orientación trata de favorecer que el sujeto elabore, analice e interprete la información, y se colabora con él en el estudio de las estrategias y acciones planteadas.
- Se promueve el uso de cuanta información adicional sea pertinente: lecturas dirigidas, actividades extraescolares, programas informáticos, sistemas de autororientación.
- El proceso finaliza con el entrenamiento en la toma de decisiones, en la cual es importante el manejo de la información, tanto sobre los propios recursos y características como sobre las demandas que plantea el entorno.
- La orientación profesional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos/as hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno/a quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello se especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

Organización del programa de orientación profesional	
Tutoría	<ul style="list-style-type: none"> - Autoconocimiento. - Conocimiento del sistema educativo. - Entrenamiento en habilidades personales e interpersonales útiles: planificación del proyecto personal, toma decisiones autoconcepto, asertividad, relaciones familiares y sociales
Iniciación profesional (se informará de los itinerarios y pruebas conducentes a la obtención del título de Graduado en ESO desde 2º de ESO)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del mundo del trabajo. - Programas de Formación Profesional Básica. - Programas de Mejora de los Aprendizajes y el Rendimiento. - Destrezas necesarias para el desempeño de una profesión. No se trata de proporcionar formación ocupacional, sino de entrenar habilidades útiles para cuando deba abordarse ésta.
Áreas curriculares y Ámbitos de los Programas de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> - Destrezas cognitivas para la búsqueda y utilización de información. - Habilidades comunicativo-lingüísticas. - Actitudes hacia el mundo del trabajo.

Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.

- Favoreciendo un autoconcepto realista y positivo
- Favoreciendo que los alumnos/as tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase
- Trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)

Tareas		Responsable	Implicados	Temp
1.	Determinar las actividades encaminadas a la O. académica y profesional que se integrarán en el P.A.T., en el currículum y las que serán responsabilidad del D.O.	Orientadora	ETCP	Septiembre
2.	Diseño de programas de orientación profesional para cada nivel/ciclo o etapa	Orientadora	Tutoría/ Profesorado / D.O.	1º Trimestre
3.	Elaboración/difusión de materiales y documentos informativos (trípticos, cuadernos o guías de orientación, vídeos...)	Orientadora	Tutores/as	1º, 2º y 3º Trimestre
4.	Colaboración de los miembros del D.O. en las actividades y reuniones dirigidas a las familias	Orientadora	Tutores/as.	2º y 3º Trimestre
5.	Reunión periódica con el E. Directivo para coordinar las actuaciones e iniciativas que éste tome sobre este ámbito de la orientación académica.	Orientadora	E. Directivo	Todo el curso
6.	Actualización de la guía informativa para los tutores/as de 1º, 2º, 3º y 4º con toda la información a proporcionar al alumnado sobre las opciones formativas al terminar.	Orientadora	Tutores/as.	2º Trimestre
7.	Colaborar con los/as tutores/as de 4º de ESO en la elaboración del Consejo Orientador.	Orientadora	Tutores/as Dirección	2º Trimestre
8.	Concretar la colaboración de organizaciones e instituciones del entorno socio-laboral en el desarrollo del programa.	Orientadora	Instituciones del entorno Tutor/a 4º	Todo el curso
9.	Atender las demandas de asesoramiento y ayuda que puedan plantear los/as alumnos/as	Orientadora	Tutores/as J. de Estudios	Todo el curso
10.	Realización de estudios sobre las preferencias académicas del alumnado y elaboración de la oferta formativa del instituto.	Tutores/as ETCP. y Orientadora	ETCP Dirección Claustro.	3º Trimestre
11.	Desarrollar programas de cultura emprendedora. Y participación en la SEMANA DE LA ORIENTACIÓN. Intercentro.	Tutores/as y Orientadora	Tutores/as y Orientadora	Todo el curso
12.	Información al alumnado sobre los distintos bachilleratos, los CFGM y los Grado Superior.	Orientadora	Tutores/as	2º y 3º Trimestre

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Para el Seguimiento:

Reuniones del ETCP, Reuniones de Equipos de Docentes, Reuniones del D.O., Reuniones de coordinación de tutorías: Jefatura de Estudios, D.O. y tutores/as.

Para la Evaluación: Contraste de experiencias, Cuestionarios destinados a alumnado, familias, profesores/as y tutores/as, Entrevistas con profesores/as y alumnos/as, Autoevaluación de los/as tutores/as, Evaluación interna del D.O.

Las informaciones obtenidas por distintas fuentes serán plasmadas en un informe de evaluación que el D.O. incluirá en la memoria sobre el funcionamiento del plan de orientación académica y profesional.

3. Plan de Atención a la Diversidad

OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Potenciar medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de medidas que favorezcan una Educación inclusiva.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Informar sobre la FPB y los programas PMAR concibiéndolos como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado desde el primer y segundo ciclo de la E.S.O.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).

En las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos

problemas ya presentes. En cualquier caso, deberá huirse de intervenciones exclusivamente terapéuticas, más cercanas a un modelo clínico de intervención que al carácter preventivo y sistémico del modelo de programas.

Según la Orden de 25 de julio de 2008, el Departamento de Orientación colaborará con el profesorado en la atención a la diversidad de alumnos/as, elaborando propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico que se puedan llevar a cabo en el Centro para mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje de la totalidad del alumnado.

La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos/as los/as profesionales del Centro que trabajan con estos/as alumnos/as.

En cuanto a las actuaciones de carácter general, estas serán llevadas a cabo por cada profesor/a con su grupo de alumnos/as y asesorado por el Departamento de Orientación. Estas actuaciones serán propuestas, dependiendo del nivel al que sea necesario poner en marcha, a profesores de forma individual, Tutorías, Equipos Docentes, Departamentos, ETCP y Equipo Directivo.

PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN Y EL ASESORAMIENTO AL PROFESORADO

Planificación de la coordinación de los miembros del DO y los distintos Equipos y Departamentos, en relación con las medidas de Atención a la Diversidad

Reuniones del Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

- **Periodicidad:** Semanal- Quincenal
- **Responsable:** La Jefa del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este órgano y a demás recae en ella también la efatura del FEIE.
- **Temas:**

- **Plan de Formación**

Actuación en todo lo relativo al perfeccionamiento del profesorado y a la mejora de la calidad de la enseñanza, y la inclusión para la mejora de la atención a la diversidad.

- **Plan de Autoevaluación**

El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada por el Consejo Escolar. Incluirá:

- ✓ Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Promoción alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas.
- Alumnado de 2º de ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia de comunicación lingüística y en la competencia de razonamiento matemático.
- Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO.
- Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.
- Abandono escolar en educación secundaria obligatoria.
- Idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria.
- Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO.
- Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria.
- Alumnado que siguiendo un programa de diversificación curricular alcanza la titulación en la ESO.
- ✓ Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

- **Plan de Innovación Educativa**

Este plan tiene como objetivos, fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes e informar al profesorado sobre líneas innovadoras de investigación didáctica y atención a la diversidad. Desarrollo de actuaciones de éxito como el aprendizaje dialógico, inclusión, grupos interactivos, tertulias dialógicas,...

Reuniones del ETCP.

- **Periodicidad:** semanalmente- quincenalmente
- **Responsable:** La Jefa del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este órgano. Los temas a tratar en dichas reuniones se tratarán previamente en la reunión de Departamento.
- **Temas objeto de asesoramiento,** desde el DO, en relación con la atención a la diversidad: con carácter general, el asesoramiento sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado:
 - Agrupamiento del alumnado.
 - Prevención del absentismo escolar.

- Los programas de recuperación de áreas no superadas.
- Adaptaciones curriculares o medidas de refuerzo educativo.
- Criterios de promoción y titulación.
- Seguimiento del PMAR de 2º y 3º de la ESO
- La optatividad como recurso para atender a la diversidad.

Reuniones con los Equipos Docentes y sesiones de evaluación.

- **Periodicidad:** las reuniones de los ED tendrán una periodicidad mensual y las sesiones de evaluación, al menos, trimestral.
- **Responsables:** La **Orientadora** asistirá a las reuniones y sesiones de los grupos donde se escolarice el alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad del Centro. Por su parte, **la maestra de PT del aula de apoyo a la integración**, asistirá a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan.
- **Temas objeto de asesoramiento:** con carácter general, se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado:
 - o Programas de mejora de la comprensión lectora o de otras competencias relacionadas con la lectoescritura.
 - o Diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo.
 - o Elaboración de adaptaciones curriculares no significativas.
 - o Asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - o Análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información: informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente.
 - o Organización de los apoyos dentro y/o fuera del aula ordinaria. Horarios de apoyo. Elección de los materiales didácticos a utilizar.

Reuniones de Coordinación con Tutores/as:

- **Periodicidad:** tendrán una periodicidad semanal en la ESO.
- **Responsables:** La orientadora se coordinará con los/as tutores/as, y cuando se estime conveniente, con la maestra de Pedagogía Terapéutica.
- **Temas objeto de asesoramiento:**

- o Asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de Centro y/o de grupos concretos.
- o Adopción de estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas del alumnado de cada grupo.
- o Coordinación en relación con los programas de recuperación de áreas no superadas.
- o Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Reuniones de la Orientadora con los maestros y maestras de PT y con el profesorado de los Ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Periodicidad: una vez a la semana para las reuniones de la Orientadora con la maestra de PT. Una vez al mes se mantendrán estas reuniones con el profesorado de los ámbitos del programa de PMAR.

- **Temas objeto de asesoramiento y coordinación:** se centrarán en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.

Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- **Periodicidad:** cada vez que se estime oportuno.
- **Responsables:** Orientadora, maestros/as de PT y profesorado de los ámbitos.
- **Aspectos objeto de asesoramiento:**
 - o Estrategias metodológicas específicas según las dificultades que presente el alumnado.
 - o Elaboración de las adaptaciones curriculares del área o materia correspondiente.
 - o Estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON PLANES O PROGRAMAS DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Actuaciones en Planes y Programas de Atención a la Diversidad del Centro	
Programa de Tránsito, que permita una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reuniones y entrevistas con los/as maestros/as de PT Audición y Lenguaje del centro adscrito de Educación Primaria, y con el E.O.E. para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. ✓ Asesoramiento para la coordinación pedagógica con el Centro de Educación Infantil y Primaria. ✓ Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para informarles sobre el modo en que se ha organizado su respuesta educativa ✓ Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado. ✓ Proporcionar al profesorado que atiende a el alumnado con neae un documento síntesis de su informe psicopedagógico con el objeto de facilitar la elaboración de las adaptaciones curriculares
Oferta de optativas y materias de libre configuración de 4º y Opciones al finalizar la Etapa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaboración en la elaboración de la propuesta en el ETCP ✓ Asesoramiento en la toma de decisiones al alumnado y sus familias. ✓ Información y orientación a las familias del alumnado con neae que abandonan el centro para continuar otras modalidades de estudio sobre los recursos de diverso tipo que pueden solicitar (ayudas al estudio, subvenciones, gestión de otros servicios...)
Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento .	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa. ✓ Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro	<p>Elaborar propuestas de revisión de los criterios pedagógicos y procedimientos para organizar la respuesta al alumnado con neae buscando medidas que atiendan a los principios de normalización e inclusión.</p> <p>Medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.</p> <p>Medidas de atención a la diversidad y sobre aspectos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario...</p> <p>Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p> <p>Determinar los criterios y necesidades de apoyo del alumnado de cara al curso próximo y comunicárselos al Equipo Directivo para que sean tenidos en cuenta en la elaboración de los horarios y en la distribución de los grupos de alumnos/as</p>
Asistencia a las sesiones de evaluación de en que sea necesario asesoramiento de carácter psicopedagógico como los grupos con alumnado del PMAR y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo...	<p>Tendrá por objeto asesorar sobre aquellos aspectos que repercutan en una mejora de la respuesta educativa proporcionada a este alumnado.</p> <p>Para valorar el progreso de determinados/as alumnos/as y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos/as.</p>
Evaluación psicopedagógica	Según lo recogido en las instrucciones del 8 de mayo de 2017. Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de

	<p>escolarización; como consecuencia de la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales; con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente y que exijan la realización de dicha evaluación. En estos casos, el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa que le sea de aplicación. b) En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno o alumna, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad al alumno o alumna y éstas no han resultado exitosas o suficientes, requiriendo por ello, la identificación de posibles NEAE y la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad. En estos casos el inicio del procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica será el establecido en el apartado 2.3.3. de este protocolo.</p> <p>La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, en el alumnado con NEAE: a) Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE). b) Al finalizar la etapa de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, en caso de proseguir los estudios en la enseñanza postobligatoria, no siendo necesaria si el alumno o alumna ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior. c) Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE (modificación, ampliación o eliminación) o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa (eliminación de medidas específicas y recursos específicos o bien la propuesta de una nueva medida específica o recurso específico). d) Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión. Excepcionalmente, se podrá realizar o revisar la evaluación psicopedagógica a instancias del servicio de inspección educativa o del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP).</p>
<p>Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares.</p>	<p>Necesidades educativas a responder. Objetivos a alcanzar. Contenidos y actividades. Criterios de evaluación. Metodología y materiales a utilizar. Seguimiento y evaluación de la adaptación.</p>
<p>Seguimiento, de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>	<p>Colaboración en la elaboración y seguimiento trimestral de las adaptaciones curriculares dirigidas a el alumnado con nee, facilitando recursos y materiales didácticos adaptados y colaborando en la evaluación (diseño de instrumentos y pruebas específicas) Se realizará a través de los de las reuniones de coordinación. (los/as maestro/a de PT, de la Orientadora) También la coordinación con las familias de este alumnado</p>

Criterios organizativos

- Con el fin de atender las dificultades que el alumnado haya manifestado en las diferentes áreas de conocimiento se planificarán dentro del horario lectivo del alumnado actividades de apoyo educativo
- La finalidad de estos apoyos será reforzar prioritariamente las técnicas instrumentales básicas en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés mediante la

provisión de más tiempo y mayor cantidad y calidad de ayuda pedagógica con el oportuno seguimiento individualizado para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos programados.

Coordinación del profesorado

1. Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte clase con el grupo de refuerzo y los demás grupos del área con objeto de asegurar la conexión y continuidad en su trabajo.
2. Los objetivos de la coordinación serán:
 - a) Adecuar la programación didáctica realizada a principio de curso a la evolución escolar del grupo de alumnos/as que necesita el refuerzo.
 - b) Establecer los criterios de evaluación de los alumnos/as. Estos siempre serán evaluados desde los objetivos y contenidos establecidos y trabajados.
 - c) Evaluar el funcionamiento del propio plan de refuerzo analizando
 - El grado de cumplimiento de las actividades programadas.
 - La pertinencia en la toma de decisiones sobre la permanencia o no de cada alumno en el refuerzo para la siguiente evaluación en función de su evolución.

1. TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO.

El área tutorial en los Programas de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento tiene como finalidad favorecer el desarrollo personal, especialmente en relación con aspectos como la autoestima, la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales por parte de los y las jóvenes. Esta área está concebida para reforzar el trabajo personal con el alumnado de una manera globalizada.

Estos/as jóvenes pueden ser considerados como una población de riesgo que además de las características de su proceso madurativo, hace que el trabajo de acción tutorial centrado en el desarrollo de Habilidades Sociales pueda considerarse como una acción de carácter preventivo.

Objetivos en relación con los alumnos/as

La finalidad será promover en los y las jóvenes habilidades básicas para desarrollar estrategias eficaces en sus relaciones interpersonales y permitirles una mayor participación positiva en su entorno social.

- Favorecer una percepción de las barreras que impiden establecer una buena comunicación y desarrollar la comprensión.
- Potenciar el desarrollo de aptitudes y actitudes de comunicación, participación, cooperación y respeto a los demás.
- Desarrollar aptitudes necesarias para lograr un refuerzo de su autoestima.

Por supuesto que desde las áreas curriculares también debe hacerse, si bien no pocas veces éstas se centran en las capacidades cognitivas, en función de un peso disciplinar cada vez mayor según avanzan los cursos de la etapa insistiendo menos en el resto.

Propuesta metodológica

La metodología a emplear debe ser eminentemente activa, se aprende mejor haciendo. Por ello es importante que, se tenga en cuenta las siguientes pautas de actuación generales:

- Los/as alumnos/as deben reconocer el espacio físico donde se está llevando a cabo el programa como algo suyo. Y formen un grupo cohesionado y con un ambiente de trabajo que favorezca la cooperación.
- Incrementar las expectativas de éxito.
- Resolver dificultades.

Hay que procurar que el alumno o la alumna vaya consiguiendo **pequeños logros** y prestar atención a la consecución de éstos con el fin de valorar expresa y abiertamente. Todas estas acciones deben realizarse de forma individualizada y no esperar a que todos los/as alumnos/as consigan al mismo tiempo los mismos resultados, ya que cada uno parte de realidades y necesidades diferentes.

Es fundamental reforzar la **autoestima** de los/as alumnos/as. Se incidirá de una manera especial en el contacto con las familias y en el seguimiento académico del alumnado del programa.

Organización de la acción tutorial

2º de PMAR

- 1 hora con el grupo-clase de referencia.
- 1 hora con el grupo del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

3º de PMAR

- 1 hora con el grupo-clase de referencia.
- 1 hora con el grupo del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Las actividades abordarán diferentes aspectos que, en la actualidad, se considera que están en la base o son necesarias para un adecuado desarrollo de las competencias sociales de las personas.

Estas actividades, más propias del grupo del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (si bien no pueden excluirse de los grupos ordinarios), pretenden adaptarse a las características de este alumnado, y facilitan su seguimiento:

Actividades y Recursos:

PROGRAMAS	3º PMAR	2º PMAR
ACOGIDA, COHESIÓN DE GRUPO Y GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Volver a empezar - Participa en el buen funcionamiento - Elección de delegado/a - Define al compañero/a - Del individualismo al grupo - Otras actividades 	<ul style="list-style-type: none"> - ¡Hola!... encantado de estar aquí - Volver a empezar. ¿Nos conocemos? - Participa en el buen funcionamiento. - Aprendizaje cooperativo. - Elección de delegado/a de grupo
MEJORA DE LA	- Presentación de la lámina	- ¿QUÉ SÉ DE MÍ?

AUTOESTIMA	<p>“Dibujos caricaturizados.”</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reflexión grupal. 	<p>Actividades de autoconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relacionar mis rasgos personales con los distintos campos profesiones. - Otras actividades
MEJORA DE LAS RELACIONES SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las relaciones personales - Presentar una queja - Estilo asertivo, pasivo, agresivo. - Decir que no 	<ul style="list-style-type: none"> - Control emocional - Disculparse - Responder al fracaso - Mejora del clima de la clase - Rol play
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer mis intereses y preferencias - Conocer mi rendimiento - Caminos y alternativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer mis intereses y preferencias - Conocer mi rendimiento - Caminos y alternativas
TOMA DE DECISIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de problemas. - Entrenamiento a través de casos ficticios 	<p>Resolución de problemas</p> <p>MO UNA DECISION</p>
PROGRAMA DE CULTURA EMPRENDEDORA	<ul style="list-style-type: none"> - Reparto de tareas y recursos - Trabajo en equipo - El desarrollo de capacidades emprendedoras - La conexión entre la escuela y el trabajo - Autonomía - Liderazgo - Innovación - Habilidades empresariales 	<ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de capacidades emprendedoras - La conexión entre la escuela y el trabajo - Autonomía - Liderazgo - Innovación - Habilidades empresariales - Comprender y establecer relaciones y contribuir activamente, en lo posible a la sostenibilidad social y medioambiental

Responsables de la acción tutorial y recursos personales

Además de que exista un/a tutor/a que como responsable máximo de la acción tutorial y punto de referencia necesario para el alumnado, las familias y el resto del profesorado, la orientadora será co-tutora. Compartiremos la responsabilidad. En cualquier caso, es importante que ambos participemos en las sesiones de evaluación y en cualquier otra reunión de coordinación del ED.

Ámbitos de actuación

Los objetivos deben concretarse en relación con los tres elementos personales que establece interacción la función docente: alumnado, familia y profesorado.

En relación con el **alumnado considerado individualmente** se pretende:

- Ayudar a los alumnos/as a conocerse mejor a sí mismos (capacidades y actitudes) y a conocer su entorno escolar, familiar y social.

- Facilitar procedimientos e instrumentos de organización personal.
- Incrementar la motivación y el rendimiento en el aprendizaje.
- Facilitar los procesos de toma de decisiones sobre itinerarios académicos y/o profesionales.

En relación al **alumnado considerado como grupo**, se persigue:

- Propiciar la integración en la vida del centro.
- Fomentar el incremento de las relaciones interpersonales.
- Analizar el funcionamiento del grupo de Diversificación y de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento: motivación, expectativas, rendimiento, relaciones personales y enriquecimiento personal.

En relación con las **familias y con el profesorado**:

- Se parte de la necesidad de una estrecha y continua comunicación con las familias
- Al reducir el número de profesores/as que imparte clase a los grupos de Diversificación y Programa de Mejora optimizar la imprescindible coordinación en cuanto a las pautas a transmitir al alumno/a y su familia.

Actividades de Atención específica

- Conocer a cada alumno y alumna.
- Analizar posibles ajustes que sean necesarios.
- Evaluar sus logros con ellos y ellas.

Tutoría lectiva grupal y recursos a utilizar:

- Al menos 1 hora mensual debe dedicarse a comentar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Es interesante dedicar el resto de horas mensuales a desarrollar el programa de intervención en habilidades sociales, asertividad, autoestima, etc.

Criterios de Evaluación:

- a) Si las tareas realizadas con las familias han servido para orientar en el seguimiento del trabajo escolar de sus hijos/as
- b) El grado de coordinación mantenido entre el profesorado
- c) La actitud de los alumnos/as en clase

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN CUALQUIER OTRA MEDIDA EDUCATIVA U ORGANIZATIVA PARA DAR UNA RESPUESTA ADECUADA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

1. PROGRAMAS DE REFUERZO.

- **Área o materias instrumentales básicas**

Consiste en	Elaborar un programa para asegurar la adquisición de las competencias clave instrumentales de: lengua, idioma y matemáticas teniendo en cuenta su transcendencia en el aprovechamiento de la enseñanza básica obligatoria.
Para quién	Alumnado que no promocione/que promocione y no haya superado algún área instrumental/que tenga dificultades en instrumentales.
Aspectos claves	<ul style="list-style-type: none"> • Resulta totalmente necesario que exista una coordinación del IES con el centro de primaria adscrito que permita un planteamiento integrado de los programas correspondientes a cada etapa. • Elementos mínimos a considerar en el diseño de cada programa: <ol style="list-style-type: none"> 1. Repertorio de actividades motivadoras propuestas en las distintas dimensiones que configuran la competencia. 2. Criterios de evaluación. 3. Procedimiento de acceso y salida del alumnado al programa. • Grupos : no más de 15 alumnos/as. • Para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos programas, el centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias. • El centro informará a padres y madres o tutores legales en el momento de incorporación del alumnado al programa, así como de su evolución.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • La finalidad de la evaluación de estos programas es exclusivamente pedagógica: seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta. No conllevan calificación, ni constan en las actas de evaluación, ni en el historial académico. • Deben elaborarse pruebas específicas no sólo para valorar el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos sino también para objetivar la toma de decisiones sobre el acceso y salida del programa.
Opciones medidas	<ol style="list-style-type: none"> a) Horario de libre disposición de los cursos de primero y segundo de ESO b) Desdoblamiento de grupos en la franja horaria de optativas. c) En el primer curso de la ESO la carga máxima prevista en el horario del alumnado para estos programas es cuatro horas (dos horas correspondientes a libre disposición más otras dos horas posibles de exención de la materia optativa). d) En el segundo curso de la ESO la carga máxima prevista en el horario del alumnado para estos programas es tres horas (una hora correspondiente a libre disposición más otras dos horas posibles de exención de la materia optativa). e) Respecto a la exención de materias optativas del alumnado que requiera la aplicación de programas de refuerzo en materias instrumentales, el Centro elaborará los criterios y procedimientos, que deberá incluirse en el proyecto educativo, conforme a lo establecido en el artículo 8.6 de la Orden de 10 de agosto por la que se desarrolla el currículo de la ESO.
Criterios de entrada y salida al programa	<p>Criterios de entrada:</p> <p>Debe tratarse de alumnado que no promociona, promociona sin superar las instrumentales o tiene dificultades en las instrumentales.</p> <p>Criterios de salida:</p> <p>Haber adquirido las competencias básicas fijadas en el programa.</p>

- **Aprendizajes no adquiridos**

Consiste en	Elaborar un programa que permita recuperar aprendizajes de áreas o materias pendientes de cursos anteriores a efectos de calificación, promoción o, en su caso,
--------------------	--

	titulación.
Para quién	Alumnado que promocione con evaluación negativa en determinadas áreas o materias.
Aspectos claves	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando en el alumnado existan carencias en las competencias básicas instrumentales la aplicación de programas de recuperación de pendientes debe quedar subordinada al desarrollo de los programas de refuerzo de habilidades de carácter instrumental. • Elementos mínimos a considerar en el diseño de cada programa: <ol style="list-style-type: none"> 1.-Los contenidos mínimos y competencias básicas exigibles. 2.-Las actividades encaminadas a lograr la consecución de dichos objetivos. 3.-La atención personalizada al alumno/a , que incluirá tanto la concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a, como la persona responsable del seguimiento del programa de refuerzo de recuperación de los aprendizajes de una determinada área o materia a lo largo del curso. 4.-Las estrategias y criterios de evaluación del programa: La determinación de los criterios de evaluación debe ser coherente con los contenidos y competencias básicas definidos como necesarios para superar el área o materia pendiente .Respecto a las estrategias de evaluación deben aparecer con claridad si para la superación del programa es suficiente la presentación de las actividades realizadas por el alumno/a(materias de carácter progresivo),o por el contrario deberá realizar además una prueba escrita. • El centro informará a padres y madres o tutores legales del contenido del programa.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • A diferencia de los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales en los que la evaluación tiene exclusivamente una finalidad pedagógica (seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta), los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos conlleven además una calificación con efectos de promoción, o en su caso, titulación (función social de acreditación de la evaluación). • Los contenidos mínimos y competencias básicas exigibles deben estar enlazados consecuentemente con los recogidos para la prueba extraordinaria de la materia en septiembre.
Opciones medidas	<p>a) Materias pendientes con continuidad en el curso siguiente: profesorado que imparte la materia.</p> <p>b) Materias pendientes sin continuidad en el curso siguiente: profesorado designado por el Departamento.</p> <p>c) La atención personalizada al alumno/a, incluirá tanto la concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a (cuándo, cómo y de qué forma puede el alumno/a recibir atención para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos), como el profesor/a designado por el Departamento como responsable del seguimiento del programa de refuerzo de recuperación.</p> <p>d) Modelo flexible de horario lectivo semanal: El diseño y desarrollo de estos programas de refuerzo corresponde a los Departamentos didácticos.</p> <p>Criterios de entrada: Debe tratarse de alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas o materias.</p> <p>Criterios de salida: Obtener una evaluación positiva en el programa. Es importante determinar un % mínimo de adquisiciones de los contenidos del programa para considerarlo superado.</p>
Criterios de entrada y salida al programa	<p>El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.</p> <p>Para la valoración de la adquisición de las competencias básicas se puede usar la planilla de evaluación y seguimiento del ENA en donde se recogen los contenidos mínimos que el alumnado deberá conseguir en cada una de las dimensiones de cada competencia por ciclos o cursos. En este documento el alumnado tendrá que ser evaluado positivamente</p>

	en el 100% de los contenidos marcados para dar por superado el programa de refuerzo y proponer la salida del mismo.
--	---

● **Modelo flexible de horario lectivo**

Consiste en	Organizar el horario de forma diferente a la establecida con carácter general para dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado.
Para quién	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
Aspectos claves	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un desfase significativo en instrumentales. • Posibilidad de favorecer la relación entre los alumnos y alumnas y entre éstos y el profesorado. • Uso estrategias metodológicas variadas. • Es básico el trabajo en equipo. Programación conjunta
Referencias	Pruebas iniciales, pruebas específicas y documentación disponible de los alumnos en cuanto a sus dificultades en las áreas instrumentales
Qué conlleva	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y seguimiento individualizado del alumno/a • No incrementar recursos personales
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar las bandas horarias de determinadas áreas de los cursos paralelos, en distinto tiempo de forma que permitan al alumnado que lo requiera asistir a la clase paralela para esa área. • Coordinación inter-nivel.
Opciones	<ul style="list-style-type: none"> • El alumnado con dificultades en un área determinada asiste a un grupo o clase con el mismo ncc (aula con mismo ncc -Grupo de Refuerzo) • Dedicar más horas de clase a materias instrumentales, en detrimento de otras. • Reducir el horario lectivo del alumno o alumna por causas justificadas.

● **Programación Horas Libre Disposición**

Consiste en	Ofrecer actividades programadas que proporcionen un complemento educativo adecuado a las necesidades e intereses del alumnado, teniendo la posibilidad de insertar en estas horas los programas de refuerzo de instrumentales básicas.
Finalidad	Contribuir a la mejora de competencias que permitan garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.
Para quién	Alumnado de la ESO
Responsables	• Profesorado de los Equipos docentes
Qué conlleva	<p>Las horas de libre disposición se ubican en el horario en dos horas en primero y una en segundo.</p> <p>tienen evaluación específica.</p> <p>pueden trabajar contenidos de todas las materias.</p> <p>Las actividades que se oferten tienen que estar en el Proyecto Educativo. La duración de estas actividades puede variar a lo largo del curso, de modo que el alumnado pueda realizar más de una de ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contenidos: Para los/as alumnos/as que no desarrollen los programas de refuerzo de instrumentales básicas en estas horas, el centro podrá ofertar actividades que se establezcan en el proyecto educativo del centro.

● **Oferta de Optativas Propias**

Consiste en	Ofertar optativas propias que tendrán un marcado carácter práctico o aplicado y podrán contemplar una duración diferente a la anual para acomodarse mejor a los intereses del alumnado.
Finalidad	Dar respuesta a la diversidad de intereses y necesidades del alumnado.
Para quién	Alumnado en general
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Departamentos: organización de la oferta. • Equipo Directivo: organización de la oferta y materialización de la misma en función del número de alumnos/as por materia y de los recursos profesionales del centro. • Orientadora: asesoramiento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado que imparte las materias optativas: desarrollo y evaluación.
Qué conlleva	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación: • La establecida para las materias optativas. • Los Programas de Refuerzo de Materias Instrumentales (1º y 2º de ESO) no tienen evaluación específica ni se consideran como materias a efectos de promoción/titulación, ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. No obstante es conveniente que se informe a la familia del progreso del alumnado en esta materia y puede aparecer información al respecto en el boletín de notas. • El refuerzo de instrumentales básicas no es obligatorio que se imparta en horas en las que se da la optativa. • Hay dos opciones a la hora de desarrollar los programas de refuerzo de instrumentales básicas: <ul style="list-style-type: none"> - insertarlos en las horas de libre disposición - aplicarlos en las horas en las que se dan las otras optativas <p>Puede haber alumnado de 1º de ESO que den cuatro horas de refuerzo, dos en las horas de libre disposición y dos en las horas de las optativas. Esto significa que los/as alumnos/as podrán quedar exentos de la optativa.</p>

2. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA ALUMNADO REPETIDOR DE CURSO

Consiste en	Elaborar un plan personalizado para desarrollar las competencias clave y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos considerados mínimos por el alumnado repetidor de curso.
Para quién	Alumnado que no promocione de curso.
Aspectos claves	<p>Son programaciones individualizadas adaptadas a las carencias o necesidades que presenta un alumnado repetidor concreto.</p> <p>Implican una combinación de los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales y de los programas dirigidos a la recuperación de aprendizajes no adquiridos.</p> <p>Cuando en el alumnado existan carencias en las competencias básicas instrumentales la aplicación de programas de recuperación dependientes debe quedar subordinada al desarrollo de los programas de refuerzo de habilidades de carácter instrumental.</p> <p>Requieren un planteamiento metodológico motivador que responda a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.</p>

3. ADAPTACIONES CURRICULARES:

Que pueden ser de varios tipos:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

a. ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC).

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la

comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

DESTINATARIO: Alumnado con NEE

QUIÉN LA REALIZA: (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

CUÁNDO: (Aplicación y seguimiento) Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

REGISTRO: La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

b. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación. Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

DESTINATARIOS: Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que

presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado: En educación secundaria obligatoria, un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla): La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar. La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

CUÁNDO: (Aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

REGISTRO: El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

C. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS).

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será

evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

DESTINATARIOS: Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla): El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/ materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el

asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

CUÁNDO: (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo. Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras: a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas

REGISTRO: El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

d. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (ACAI)

Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

1.- Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

2.- Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación.

Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el

cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

DESTINATARIOS: Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales

QUIÉN: (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación) Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato.

CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

REGISTRO El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

4.- PROGRAMA ESPECÍFICO:

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol,

autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

DESTINATARIOS: Alumnado NEAE

QUIÉN: (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

CUÁNDO: (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

REGISTRO La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

RELACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO

Actuaciones de coordinación con instituciones externas		
Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado:	✓	E.O.E.s
	✓	Otros DO de la Zona
	✓	Equipos Especializados
	✓	Inspección
	✓	Asesores/as del CEP
	✓	Servicios Sociales Comunitarios
	✓	Centro de Salud
	✓	Servicios de Empleo, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

Entre los aspectos a analizar se encontrarán los siguientes

- a) Si las tareas llevadas a cabo con los/as alumnos/as han servido para:
 - Llegar a un conocimiento adecuado de las características y necesidades de los alumnos/as.
 - Fomentar la inclusión de los/as alumnos/as en las actividades y en la vida del instituto.
 - Favorecer la participación de los/as alumnos/as en las actividades de apoyo.
- b) Si las tareas realizadas con las familias han servido para:
 - Mejorar su participación en la formación de sus hijos/as.
 - Orientar a las familias en el seguimiento del trabajo escolar de sus hijos/as.
- c) La cantidad y calidad de los materiales y recursos didácticos disponibles en el instituto para el trabajo con los/as alumnos/as.
- d) El grado de coordinación mantenido entre el profesorado del área y el profesorado de apoyo
- e) La aceptación de las actividades de apoyo por los alumnos/as.
- f) El aprovechamiento de la ayuda por los alumnos/as.
- g) La actitud de los alumnos/as en clase.

Para el Seguimiento:

– Reuniones del ETCP, Reuniones de los Equipos Docentes o Departamentos Didácticos, Reuniones de coordinación de tutorías: Jefatura de Estudios, D.O. y tutores/as, Sesiones de evaluación con los/as alumnos/as.

Para la Evaluación:

– Resultados de la evaluación del proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as, Cuestionarios de autoevaluación, evaluación del funcionamiento del grupo y valoración de las clases destinados a los/as alumnos/as, Evaluación del funcionamiento del Programa de diversificación, Evaluación del proceso de enseñanza, Cuestionarios para evaluar la contribución del D.O y el seguimiento de los apoyos, Informe sobre el funcionamiento del Plan: Memoria del D.O.

D. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y DE COORDINACIÓN EXTERNA

COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Forman parte del Departamento de Orientación del Centro los miembros que se indican en el **DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**, que son:

Profesorado	Cargo	Grupo
Rocío De Andrés	Tecnología	2º y 3º
Yolanda Reina	Profesora de Ámbito Lingüístico - Social	2º
Raúl	Profesora de Ámbito Lingüístico - Social	3º
Carmen Pérez de Sevilla	Profesora de Ámbito Científico- Matemático	2º
Vicente Acuses	Profesor de Ámbito Científico- Matemático	3º
Lola Rincón	Pedagogía Terapéutica y JE	2º y 3º
Julia Lozano García	Orientación Educativa Y Jefa del DO	2º y 3º
Inma Ramos	Orientadora y Directora	
Alicia	Maestra de compensatoria	
Nuria Sánchez	Maestra de PT AEE	

1.- ORGANIZACIÓN INTERNA

Parece conveniente tener en cuenta las siguientes líneas de actuación:

- o La mejora del aprovechamiento de los materiales y recursos del Departamento por toda la comunidad educativa.
- o El conocimiento y análisis de las demandas y expectativas de todos los sectores de la comunidad educativa respecto al Departamento.
- o Las iniciativas y planes de mejora dentro de los programas de actuación que el Departamento lleva a cabo en sus distintos ámbitos de trabajo.

Tareas		Implicados	Temp
1.	Preparación y organización de materiales, recursos didácticos y recursos humanos necesarios	Miembros DO	Septiembre
2.	Elaboración y aprobación del Plan de Actividades del Departamento	Jefa Dpto Miembros DO	Octubre
3.	Elaborar propuestas dirigidas al Equipo Directivo y el ETCP relativas a la elaboración o modificación del PE y a la Programación Anual	Miembros DO	Todo el curso
4.	Participación en el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa del centro.	Miembros DO	Todo el curso
5.	Elaboración de la información a difundir entre de la comunidad educativa sobre las funciones y tareas que realiza el departamento: documentos explicativos.	Miembros DO	Todo el curso
6.	Actuaciones específicas para mejorar el aprovechamiento de los materiales y recursos del Departamento por toda la comunidad educativa	Miembros DO	1º Trimestre
7.	Seguimiento de la gestión del presupuesto económico del Departamento	Jefa Dpto Miembros DO	Todo el curso
8.	Análisis del desarrollo del Plan de actividades en las reuniones del departamento	Jefa Dpto Miembros DO	Todo el curso
9.	Evaluación final del trabajo desarrollado por el departamento	Jefa Dpto Miembros DO	Junio
10.	Elaboración y aprobación de la memoria final de Plan de Actividades	Jefa Dpto Miembros DO	Junio

- ✓ Se buscará que la totalidad del equipo educativo, y no sólo el/la profesor/a tutor/a se responsabilice de apoyar a el/la alumno/a en su desarrollo, orientación y aprendizaje.
- ✓ El Departamento de Orientación trabajará con el profesorado y con las demás instancias educativas del centro en un contexto de colaboración y participación, buscando el mayor grado de consenso y sintonía en el desarrollo de cada actuación
- ✓ Se buscará y se reclamará la implicación de todo el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, evitando que este principio educativo quede únicamente en manos del Departamento.
- ✓ El Departamento de Orientación pedirá y ofrecerá colaboración como único medio de afrontar las demandas que plantea la labor educativa.

Reuniones de coordinación de tutorías

Para este curso el Equipo Directivo del instituto ha establecido las siguientes reuniones de coordinación con los/as tutores/as.

Tutores/as	Componente del DO Responsable	Periodicidad
1º de ESO	Orientador	4ª hora martes
2º de ESO	Orientador	2ª hora viernes
3º de ESO	Orientadora	4ª hora lunes
4º de ESO	Orientadora	5ª hora lunes

PMAR 2º Y 3º	Orientadora- Profesores ámbitos	Mensual
--------------	------------------------------------	---------

Reuniones Departamento de Orientación con el Equipo Directivo:

Reunión semanal con el Equipo Directivo : Lunes a las 12:00 y cada vez que se estime oportuno.

Reuniones de la ETCP.

La Jefa del Departamento representará a éste departamento en las reuniones mensuales del ETCP.

- **Periodicidad:** Quincenal miércoles 3ª hora.

Reuniones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

- **Periodicidad:** Quincenal miércoles 3ª hora

Reuniones de coordinación interna

La reunión de Departamento se realizará semanalmente los Jueves de 14:00 a 15:00. Tendrá por objeto el seguimiento de la programación anual de la atención a la diversidad a la que asistirán, la Orientadora, la maestra de Pedagogía terapéutica, el profesorado de los ámbitos socio-lingüístico, ciencias aplicadas y ámbito de las lenguas extranjeras del PMAR (una vez al mes).

2.- COORDINACIÓN EXTERNA

Fomento de la colaboración y la cooperación del centro con las instituciones sanitarias, sociales y el mundo productivo del entorno a fin de preparar a los alumnos/as para la vida profesional activa.

Una opción que consideramos conveniente, dentro del desarrollo de nuestra actividad preventiva, a otras instituciones sociales y comunitarias que tengan vinculación con la realidad social de nuestro alumnado y que al mismo tiempo puedan reforzar o potenciar nuestra intervención. Puede enriquecer poderosamente la labor a desarrollar con nuestros alumnos/as.

- ⊗ Coordinación de la Jefa del Departamento con otros **Departamentos de Orientación de la Zona** se realizarán tres reuniones a lo largo del curso en un calendario aún por determinar.
- ⊗ Coordinación con el **Equipo de Orientación Educativa de la zona** para el Tránsito de Primaria a Secundaria y otros programas conjuntos. Se realizará según el calendario que ha establecido por la Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.
- ⊗ Reuniones y entrevistas con las familias del alumnado del centro así como con los representantes del **AMPA**.
- ⊗ Coordinación del Departamento de Orientación con **servicios e instituciones del entorno** en programas que realizamos en colaboración con otras personas o entidades ajenas al Centro:
 - * Centro de Educación Primaria
 - * Centro de Salud * Ayuntamiento
 - * Asuntos Sociales * Organizaciones sociales y del mundo productivo.

E. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

FECHA	NOMBRE	TIPO	1ºES O	2ºES O	3ºES O	4ºES O
Todo el curso	Programa "Forma Joven" Coordina el JF departamento de EF.	ACTIVIDAD GENERAL	X	X	X	X
	Proyecto Feria de las ciencias	ACTIVIDAD/FERIA/EXCURSIÓN	X	X	X	X
Por determinar	Plan Director	CHARLAS	X	X	X	X
1º Trimestre	SEPTIEMBRE: Nos conocemos	Elección de delegado. Dinámicas para conocer el grupo. Conocemos nuestras normas. Cuestionario de intereses y hábitos de estudios. Sociescuela, estudio de los sociogramas de cada uno de los grupos.	X	X	X	X
	OCTUBRE: TODOS CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.	- Marcha día contra el cáncer de mamá. - Se trabajan en las sesiones de tutoría, la sensibilización con esta problemática, visualizan vídeos,... - Colaboramos con la la AECC a través de la venta de pulseras solidarias. - Colaboramos con la Asoc. AMAMA, en la recaudación de fondos a través de camisetas solidarias. - Concursos: diseño camiseta solidaria y redacción manifiesto para el día de la marcha	X	X	X	X
	NOVIEMBRE: Coordinado con el Dpto. de Igualdad.	Mes de la igualdad. Charlas "Amar en positivo" "Relaciones Sentimentales igualitarias" Pleno Ayto. de Cartaya, moción. Concurso cortos. Concurso colgadores.	X	X	X	X
	DICIEMBRE: "Mes del consumo"	Actividades por determinar. Temática: drogas, alcohol, ropa, marcas,...	X	X	X	X
	ENERO: mes de la Paz.	Recreos activos. Suelta de palomas. Lectura Manifiesto. Selección de música para este mes.	X	X	X	X
2º Trimestre	FEBRERO: Mes de la educación afectivo-sexual.	Videos. Charla enfermera. Coordinación con el "Programa Forma Joven"	X	X	X	X
	OAP Febrero	Visita a los centros con Oferta			X	X

		educativa postobligatoria de Cartaya y Lepe.				
	MARZO: de la naturaleza	Celebramos el día de la mujer. Reciclaje. Consumo de agua. 3 de marzo día de la naturaleza. 21 de marzo día forestal mundial. 22 marzo día del agua 23 de marzo día meteorológico mundial.	X	X	X	x
3º Trimestre	Tercer trimestre aún por determinar. Dependiendo de las necesidades que encontremos en el primer y segundo trimestre.	OAP para el alumnado de 4º y de 2º de ESO.	X	X	X	X
		Paintball PMAR Selección y evaluación del alumnado propuesto para PMAR. Tutorías por grupos que compartan los mismos intereses académico/profesionales.	X	X	X	X

Estas actividades son susceptibles a cambios pudiéndose mantener las mismas, añadir o eliminar actividades.

F. EVALUACIÓN DEL PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Para la valoración de los Programa Anual deberá tenerse en cuenta las siguientes orientaciones:

1ª. La evaluación de cualquier programa tendrá como objetivo básico la elaboración de un perfil de aspectos positivos y negativos o mejorables del mismo con la finalidad de ajustar el mismo a las necesidades educativas a las que pretende responder mediante la toma de decisiones correspondientes en cada caso.

2ª La evaluación de cada programa se realizará en tres momentos claramente diferenciados y con funciones diferentes:

- La **Evaluación Inicial**, que realizaremos antes de comenzar el desarrollo del programa y que tendrá como objetivo lograr la mayor adecuación de la intervención prevista a las necesidades de alumnos/as, familias o profesores/as.
- La **Evaluación Continua**, que realizaremos durante el desarrollo del programa y que tendrá como objetivo básico el ajuste continuado de las actividades y los materiales utilizados en la intervención.
- La **Evaluación Final**, que realizaremos al finalizar cada programa y que tendrá como objetivo constatar el nivel de logro de los objetivos y la correspondiente toma de decisiones sobre el mismo.

3ª. La evaluación será realizada con la participación de los agentes participantes en cada programa: Departamento de Orientación (responsable del proceso de evaluación), el Equipo de Tutores/as, Equipo Directivo y alumnos/as y familias implicados/as en el desarrollo del programa correspondiente.

4ª. Los criterios generales de evaluación a considerar en cualquier programa o plan de Orientación, son los siguientes:

*Tratamiento real que se da a la orientación en las distintas áreas o asignaturas. Dificultades.

*Interés y aceptación del alumnado de los temas relacionados con la Tutoría y la orientación:

-Cambios de actitudes y comportamientos.

-Resistencias o dificultades más notorias.

-Participación de la familia.

-Necesidades detectadas.

*Grado de colaboración y Efectividad de la coordinación entre el Departamento y los/as tutores/as, Equipos Docentes, Equipo Directivo, ETCP, Familias, EOE, Instituciones del entorno...

5ª. La evaluación de la Programación Anual del Departamento será el resultado de sumar las diferentes evaluaciones parciales de los programas y actividades, recogándose la misma en la Memoria Final del Departamento de Orientación.

6ª. Los procedimientos de recogida de información que emplearemos para evaluar cada programa combinarán los aspectos cuantitativos (opiniones de los usuarios del programa, de los agentes educativos, etc. que serán recogidas por medio de cuestionarios) con los aspectos cualitativos (recogidos en forma de informes elaborados por los responsables de llevar a cabo las intervenciones).